Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 19 de Agosto de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 35.198/15, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 03/15 APPM.-

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administradora de Puerto de Puerto Madryn tramita la construcción del Parque tecnológico Puerto Madryn , primer etapa –SIN especificar la/s restantes etapas-, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto SIN presupuestar, con un financiamiento de \$7800.000,00 (fs. 02), mediante la modalidad de contratación de concurso privado de precios (cfr. Res. 061/14 CAPPM, anexo I).-

Solo cabe señalar que no se han satisfecho las observaciones realizadas con anterioridad, por lo que reitero los términos de mi anterior dictamen.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 50/15.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS